

III. Otras Resoluciones

Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

4156 *Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias.- Resolución de 3 de diciembre de 2024, por la que se resuelve de forma definitiva el procedimiento de concesión de subvenciones regulado por Orden de 19 de junio de 2024, que aprueba las bases que rigen la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos en el área de infancia y familias para el año 2024.*

Visto el expediente relativo al procedimiento de concesión de subvenciones solicitadas por aquellas entidades interesadas en la financiación de proyectos al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, de 19 de junio de 2024 (BOC n.º 128, de 2.7.2024), y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Convocatoria.

Mediante Orden de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, de 19 de junio de 2024, se aprueban las bases que rigen la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos en el área de infancia y familia para el año 2024 (BOC n.º 128, de 2.7.2024).

Segundo.- Resolución de concesión provisional y otros acuerdos.

La Directora General de Protección a la Infancia y las Familias dictó Resolución de 12 de noviembre de 2024, de concesión provisional de subvenciones y adopción de otros acuerdos en el procedimiento de referencia (BOC n.º 233, de 21.11.2024).

Tercero.- Plazo para el cumplimiento de trámites posteriores.

Conforme a lo establecido en los apartados 7.º y 8.º del resuelvo de la citada Resolución de 12 de noviembre de 2024, se confirió a las entidades interesadas un plazo común de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación oficial para los trámites de aceptación expresa, renuncia, no aceptación, reformulación de proyectos, formulación de alegaciones y/o presentación de documentos.

El plazo concluyó el día 28 de noviembre de 2024.

Cuarto.- Ampliación del crédito.

El importe inicial del crédito destinado a esta convocatoria asciende a la cantidad de ochocientos treinta y ocho mil ochocientos setenta y dos (838.872,00) euros conforme se resolvió en la Orden reguladora, apartado sexto, con cargo a la aplicación presupuestaria 2317 231H 4800200 Fondo 4023010 LA 234G0148 “Proyectos sociales de apoyo a la familia e infancia”.

No obstante, el crédito destinado podrá ser incrementado a la concesión de las subvenciones, una vez se realice la transferencia de los fondos estatales y se declare la disponibilidad del crédito y siempre que no haya concluido el plazo para resolver la convocatoria.

En este sentido, se incrementa el crédito destinado a esta convocatoria en 902.352,60 euros, dando como resultado la existencia de un crédito total de 1.741.224,60 euros.

Por consiguiente, se dicta Orden de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias de fecha 6 de noviembre de 2024, por la que se incrementa el crédito establecido en la Orden de 19 de junio de 2024, que aprueba las bases que rigen la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos en el área de infancia y familias para el año 2024, y efectúa la correspondiente convocatoria para el presente ejercicio presupuestario (BOC n.º 233, de 21.11.2024).

Quinto.- Proyectos con concesión provisional de subvenciones.

El Anexo I de la citada Resolución de 12 de noviembre de 2024 contiene el listado de proyectos respecto de los cuales se acordó la concesión provisional.

Todas las entidades cuyos proyectos están incluidos en el citado anexo han procedido en tiempo y forma a la aceptación expresa y, en su caso, a la reformulación de sus planes de financiación en los términos requeridos.

Se exceptúa de lo anterior el proyecto con código SIF2024GC00005 respecto del cual la entidad solicitante presenta renuncia, por un importe de 74.738,15 euros.

Se han presentado alegaciones respecto de los proyectos con códigos SIF2024GC00021 y SIF2024GC00026 que no se toman en consideración en la presente Resolución.

Sexto.- Proyectos incluidos en la lista provisional de reserva.

El Anexo II de la citada Resolución de 12 de noviembre de 2024 contiene el conjunto de proyectos que, reuniendo los requisitos para ser beneficiarias de la subvención solicitada, en todo o en parte, quedan incluidos en la lista provisional de reserva por no existir crédito suficiente y adecuado.

En este sentido, se incluye como Anexo II de la Resolución definitiva las solicitudes que, reuniendo los requisitos para ser beneficiarias de la subvención solicitada, son desestimadas por haberse agotado la dotación presupuestaria asignada a la convocatoria.

Se exceptúa de lo anterior el proyecto SIF2024GC00027 respecto del cual, al existir dotación presupuestaria, como consecuencia de una renuncia, se estima de manera parcial.

Se han presentado alegaciones respecto de los proyectos con códigos SIF2024GC00027, SIF2024TF00003, SIF2024GC00040, SIF2024GC00046, SIF2024GC00023 y SIF2024TF00004 que no se toman en consideración en la presente Resolución.

Séptimo.- Proyectos con desestimación provisional de subvenciones.

El Anexo III de la citada Resolución de 12 de noviembre de 2024 contiene el conjunto de proyectos que se desestiman provisionalmente como consecuencia de no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos o como consecuencia de no haber alcanzado la puntuación mínima exigible.

Se han presentado alegaciones y documentación complementaria respecto de los proyectos con códigos SIF2024TF00020, SIF2024TF00027 y SIF2024TF00032 que no son tomadas en consideración en la presente Resolución.

Respecto del resto de los proyectos, no consta la presentación de alegaciones y/o la realización de actuaciones en el plazo conferido.

Octavo.- Propuesta de Resolución.

De conformidad con lo establecido en la base 12.^a, apartado uno, de la Orden reguladora, el Servicio de Planificación, Gestión y Administración, como unidad encargada de la instrucción y tramitación de los expedientes de subvenciones, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos impuestos para adquirir la condición de beneficiarios de la subvención, procede elevar al órgano concedente la propuesta de resolución definitiva.

A los antecedentes de hecho anteriores les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO**Primero.- Competencia orgánica.**

De conformidad con lo previsto en la base 13.^a de la Orden reguladora, la competencia para dictar la resolución de concesión corresponde a la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias, por delegación de la titular de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.

Segundo.- Propuesta de Resolución.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias, corresponde a las Jefaturas de Servicio instruir y formular las propuestas de resolución en aquellos procedimientos en que deban resolver los órganos departamentales a que estén adscritos, constando en el expediente la correspondiente propuesta.

Tercero.- Procedimiento.

De conformidad con la base 4.^a de la Orden reguladora, el procedimiento de concesión se realizará mediante concurrencia competitiva y se ajustará a lo previsto en el Capítulo II, Título I, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Capítulo II, Título I, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo II del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones

de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC n.º 26, de 9.2.2015) y Decreto 151/2022, de 23 de junio (BOC n.º 132, de 5.7.2022).

En todo caso, se ajustará a las bases reguladoras de este procedimiento de conformidad con el artículo 9 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC n.º 26, de 9.2.2015), y Decreto 151/2022, de 23 de junio (BOC n.º 132, de 5.7.2022).

En particular, conforme a la base 10.ª de la Orden reguladora se ha constituido la Comisión de Valoración que ha llevado a cabo el proceso de valoración de los proyectos admitidos a trámite.

Conforme a la base 11.ª de la Orden reguladora, la Comisión de Valoración conformará una única lista en la que en atención a la puntuación obtenida se ordenarán los proyectos hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria existente.

Cuarto.- Sobre la concesión definitiva de subvenciones.

1. Entidades con concesión provisional.

Respecto de los proyectos incluidos en el Anexo I de la Resolución de 12 de noviembre de 2024, sobre concesión provisional, procede la estimación definitiva de todos los proyectos incluidos en dicho anexo constando la aceptación expresa.

Se exceptúa de lo anterior el proyecto con código SIF2024GC00005 respecto del cual la entidad solicitante presenta renuncia, por un importe de 74.738,15 euros.

Procede la estimación definitiva del proyecto con código SIF2024GC00010 por importe de 56.723,00 euros, respecto del cual, al existir dotación presupuestaria como consecuencia de una renuncia, se estima de manera total.

Procede la estimación definitiva del proyecto con código SIF2024GC00027 por importe de 56.972,56 euros, respecto del cual, al existir dotación presupuestaria como consecuencia de una renuncia, se estima de manera parcial.

2. Entidades en lista provisional de reserva.

Procede la desestimación definitiva de todos los proyectos incluidos en el Anexo II de la Resolución de 12 de noviembre de 2024.

Se exceptúa de lo anterior el proyecto con código SIF2024GC00027, al haber sido estimado de manera parcial.

3. Entidades con desestimación provisional.

Procede la desestimación definitiva de todos aquellos proyectos incluidos en el Anexo III de la Resolución de 12 de noviembre de 2024.

Quinto.- Alegaciones.

En el trámite conferido por la citada Resolución de 12 de noviembre de 2024 consta que determinadas entidades solicitantes han presentado alegaciones respecto de los proyectos incluidos en los Anexos I, II y III.

Alegaciones Anexo I.

Asociación Hestia para la Intervención e Investigación familiar, psicoeducativa y social: proyecto con código SIF2024GC00021. Las alegaciones presentadas no se toman en consideración. Ver informe de alegaciones en expediente SIF2024GC00021.

Asociación Aprosu: proyecto con código SIF2024GC00026. Las alegaciones presentadas no se toman en consideración. Ver informe de alegaciones en expediente SIF2024GC00026.

Alegaciones Anexo II.

Fundación Canaria Centro de Orientación Familiar de Canarias: proyecto con código SIF2024GC00027. Las alegaciones presentadas no se toman en consideración en la presente Resolución.

Asociación de padres de personas con autismo de Tenerife-Apanate: proyecto con código SIF2024TF00003. Las alegaciones presentadas no se toman en consideración. Ver informe de alegaciones en expediente SIF2024TF00003.

Fundación Canaria Carlos Guillermo Domínguez Hernández: proyectos con códigos SIF2024GC00040 y SIF2024GC00046. Las alegaciones presentadas no se toman en consideración. Ver informe de alegaciones en expedientes SIF2024GC00040 y SIF2024GC00046.

Asociación de Hogares para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro de Las Palmas: proyecto con código SIF2024GC00023. Las alegaciones presentadas no se toman en consideración. Ver informe de alegaciones en expediente SIF2024GC00023.

Asociación Canaria para la Intervención y Mediación Familiar, Educativa y Psicosocial + Familia: proyecto con código SIF2024TF00004. Las alegaciones presentadas no se toman en consideración. Ver informe de alegaciones en expediente SIF2024TF00004.

Alegaciones Anexo III.

Asociación Romi Camela Nakerar: proyecto con código SIF2024TF00020. Las alegaciones presentadas no se toman en consideración en la presente Resolución. El gasto de auditoría no se incluye en el plan de financiación.

Asociación Española contra el cáncer: proyectos con códigos SIF2024TF00027 y SIF2024TF00032 .

Las alegaciones presentadas por la entidad el 21 de noviembre de 2024 no se toman en consideración al estar fuera del plazo conferido.

Posteriormente, el día 28 de noviembre de 2024, la entidad presenta escrito de alegaciones y documentación.

Al respecto, se concluye que la citada documentación no justifica la presentación de la memoria y el plan de financiación en el plazo conferido a 16 de julio de 2024.

Sexto.- Renuncia.

El artículo 63 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, admite en su apartado segundo la renuncia al derecho en la resolución de concesión.

Habiendo sido remitida a esta Dirección General renuncia para el proyecto con n.º de expediente SIF2024GC00005, por un importe de 74.738,15 euros, procede declarar la renuncia a su derecho.

Séptimo.- Expectativa de derecho.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras que no hayan sido notificadas y aceptadas, según lo establecido en la base 12.ª apartado diez de la Orden reguladora.

Octavo.- Abono.

De conformidad con lo establecido en la base 15.ª de la Orden reguladora, con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. Sin embargo, en concordancia con el artículo 37.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, se abonarán anticipadamente aquellas subvenciones cuyos beneficiarios así lo hayan solicitado, dada la naturaleza de las actividades o proyectos objeto de subvención, que revisten características de indudable interés público para los beneficiarios y tratando de evitar que las entidades o instituciones beneficiarias se vean en la obligación de interrumpir, por falta de recursos propios, las actividades subvencionadas.

Noveno.- Garantías.

De conformidad con lo establecido en la base 15.ª apartado 4, y con el artículo 38.8 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, se relaciona a determinados beneficiarios que quedan exonerados de la constitución de garantías para asegurar el cumplimiento de las obligaciones generadas por la concesión de las subvenciones, consignándose entre ellos a las entidades beneficiarias de este procedimiento en cuanto que desarrollan proyectos en los que concurren razones de interés público o social.

Vistos los antecedentes expuestos y demás normas de general y pertinente aplicación, a propuesta de la Jefatura de Servicio de Planificación, Gestión y Administración,

RESUELVO:

Primero.- Ampliación del crédito presupuestario e imputación presupuestaria.

De conformidad con lo previsto en los apartados 2.º y 6.º de la Orden de 19 de junio de 2024 antes citada, en la presente Resolución se acuerda ampliar el importe total concedido de la presente convocatoria, que asciende finalmente a la cantidad de 1.741.224,60 euros.

Segundo.- Aplicación presupuestaria.

Las subvenciones que a través de la presente Resolución se conceden, se imputarán a la aplicación presupuestaria 2317 231H 4800200 Fondo 4023010 LA 234G0148 denominado Proyectos Sociales de Apoyo a la Familia e Infancia del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024.

Tercero.- Resolución definitiva.

Se resuelve de forma definitiva la convocatoria de concesión de subvenciones para el año 2024 destinadas a la ejecución de proyectos en el área de infancia y familia reguladas y convocada por Orden de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias de 19 de junio de 2024.

Cuarto.- Concesión definitiva (Anexo I).

Conceder, de forma definitiva, subvención a favor de las entidades para los proyectos y por los importes que se incluyen en el Anexo I de la presente Resolución con indicación del porcentaje subvencionado respecto del coste total del proyecto.

A las entidades incluidas en el Anexo I que no hubieran resultado beneficiarias en la resolución provisional, se les concede un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución para que presenten la aceptación expresa, según Anexo V de la Orden reguladora.

Las entidades solicitantes que hubieran aceptado la resolución provisional no tendrán que presentar nueva aceptación.

Quinto.- Desestimación definitiva (Anexo II).

Desestimar, de forma definitiva, las solicitudes de subvención respecto de los proyectos incluidos en el Anexo II de la presente Resolución por las causas que se determinan para cada una de ellas en el citado anexo, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos en la presente Resolución.

Sexto.- Alegaciones.

Desestimar las alegaciones presentadas por las entidades incluidas en los términos del fundamento jurídico 5.º de la presente Resolución.

Séptimo.- Renuncia.

Aceptar la renuncia para el proyecto con código SIF2024GC00005, por importe de 74.738,15 euros.

Octavo.- Plazo de ejecución y justificación.

1. El plazo de ejecución será como máximo entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

2. Requerir a las entidades beneficiarias incluidas en el Anexo I de la presente Resolución, respecto de las cuales se acuerda el abono anticipado, que acrediten la realización de la actividad subvencionada y su coste real, como máximo, el día 28 de febrero de 2025.

3. Los plazos señalados en los apartados anteriores no podrán ser objeto de prórroga.

Noveno.- Medios de justificación y reintegro.

Los medios de justificación serán los establecidos en la base 20.^a de la Orden de regulación, y, en caso de incumplimiento, será de aplicación el procedimiento de reintegro según las bases vigesimoprimer y vigesimosegunda de la Orden, según el Capítulo VIII del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de conformidad con el Título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Décimo.- Régimen Jurídico.

Para lo no previsto en la propia Orden reguladora de 19 de junio de 2024, será de aplicación lo contenido como legislación básica en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, así como el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero.

Undécimo.- Publicación.

La presente Resolución, a efectos de su notificación a las entidades interesadas, se publicará en el Boletín Oficial de Canarias de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Impugnación.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

De forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

En caso de interponerse recurso potestativo de reposición, la entidad recurrente no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto de forma expresa y notificado en el plazo de un mes desde el día de su interposición o pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Los recursos anteriores no impedirán que la entidad interesada ejercite cualquier otro recurso o mecanismo de impugnación que estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2024.- La Directora General de Protección a la Infancia y las Familias, Sandra Rodríguez González.

ANEXO I
CONCESIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	PORCENTAJE	ABONO
SIF2024TF00007	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	EL RINCÓN DE LOS SUEÑOS. SERVICIO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL EN PERÍODOS NO LECTIVOS.	80.000,00 €	101.969,99 €	78,45 %	ANTICIPADO
SIF2024TF00005	FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERAS Y SUS FAMILIAS - FUNCASOR	ATENCIÓN FAMILIAR V	80.000,00 €	80.000,00 €	100,00 %	ANTICIPADO
SIF2024TF00041	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR, EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL + FAMILIA	LA CASA DE LAS FAMILIAS	60.000,00 €	144.000,00 €	41,67 %	ANTICIPADO
SIF2024TF00008	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	APOYO A LA INFANCIA EN CONTEXTOS FAMILIARES VULNERABLES PARA LA MEJORA DE LA CONCILIACIÓN FAMILIAR/LABORAL	80.000,00 €	104.044,09 €	76,89 %	ANTICIPADO
SIF2024TF00025	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	SERVICIO INTEGRADO PARA ADOLESCENTES	29.131,65 €	29.131,65 €	100,00 %	ANTICIPADO
SIF2024TF00006	FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERAS Y SUS FAMILIAS - FUNCASOR	APOYO PSICOLÓGICO EN MENORES, ADOLESCENCIA CON SORDERA Y SUS FAMILIAS II	76.500,00 €	76.500,00 €	100,00 %	ANTICIPADO
SIF2024GC00020	ASOCIACIÓN HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y SOCIAL	PADRES Y MADRES SIN BARRERAS, PROMOVER LA PARENTALIDAD POSITIVA EN PADRES Y MADRES CON PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y APOYAR A SUS HIJOS/AS Y FAMILIARES	38.263,45 €	38.263,45 €	100,00 %	ANTICIPADO
SIF2024GC00007	ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO DE LAS PALMAS	NUEVAS BRISAS	53.861,00 €	70.350,58 €	76,56 %	ANTICIPADO

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	PORCENTAJE	ABONO
SIF2024GC00018	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LANZAROTE	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL PARA MENORES DE 0 A 6 AÑOS	80.000,00 €	495.308,36 €	16,15 %	ANTICIPADO
SIF2024TF00021	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	INTERGENERACIONAL LAZOS	80.000,00 €	80.000,00 €	100,00 %	ANTICIPADO
SIF2024TF00019	ASSOCIAÇÃO PREVENIR	DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS VULNERABLES/RIESGO	15.000,00 €	26.930,00 €	55,70 %	ANTICIPADO
SIF2024TF00028	ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIELTA	CANGURO	80.000,00 €	137.500,00 €	58,18 %	ANTICIPADO
SIF2024TF00030	ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIELTA	TANITA	79.604,00 €	79.604,00 €	100,00 %	ANTICIPADO
SIF2024TF00023	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	AZALEA	80.000,00 €	80.000,00 €	100,00 %	ANTICIPADO
SIF2024TF00010	ASOCIACIÓN DE ACCIÓN SOCIOCOMUNITARIA SUMAS	MENTE SANA	67.446,58 €	67.445,58 €	100,00 %	ANTICIPADO
SIF2024TF00011	ASOCIACIÓN DE ACCIÓN SOCIOCOMUNITARIA SUMAS	SALUD +	79.994,46 €	79.994,46 €	100,00 %	ANTICIPADO
SIF2024TF00015	ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS	ALOJAMIENTO DE APOYO RESIDENCIAL EN ITINERARIOS DE EMANCIPACIÓN	45.000,00 €	45.000,00 €	100,00 %	ANTICIPADO

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	PORCENTAJE	ABONO
SIF2024GC00008	FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE	ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE MENORES CON CÁNCER	40.474,27 €	40.474,27 €	100,00 %	ANTICIPADO
SIF2024GC00016	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	AVENTURAS DE IGUALDAD EN EL TIEMPO LIBRE	78.245,00 €	81.745,00 €	95,72 %	ANTICIPADO
SIF2024GC00029	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE CANARIA	LA VIOLENCIA Y SU DIVERSIDAD EN EL CONTEXTO FAMILIAR	62.847,65 €	62.847,65 €	100,00 %	ANTICIPADO
SIF2024GC00021	ASOCIACIÓN HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y SOCIAL	PROYECTO PSICOEDUCATIVO Y SOCIAL FAMILITEA	66.650,03 €	66.650,03 €	100,00 %	ANTICIPADO
SIF2024GC00006	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	PROGRAMA ABRIENDO PUERTAS DANDO OPORTUNIDADES, APDO. TELDE	73.143,37 €	79.894,00 €	91,55 %	ANTICIPADO
SIF2024TF00039	ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS ACM	CUIDANDO CONTIGO	60.000,00 €	60.000,00 €	100,00 %	ANTICIPADO
SIF2024GC00015	FUNDACIÓN DIAGRAMA-INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN PARA FAMILIARES Y MENORES: ESCUELA DE FAMILIAS	17.408,67 €	17.408,67 €	100,00 %	ANTICIPADO
SIF2024GC00026	ASOCIACIÓN APROSU	PROMOVER EL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA EN NIÑOS/AS Y SUS FAMILIAS	79.962,16 €	104.399,21 €	76,59 %	ANTICIPADO
SIF2024GC00003	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS TERAPIAS ECUESTRES EN CANARIAS (AFTEC)	CABALLO AMIGO	43.996,75 €	52.679,12 €	83,52 %	ANTICIPADO

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	PORCENTAJE	ABONO
SIF2024GC00010	ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA (1)	FARO 2024	56.723,00 €	56.723,00 €	100,00 %	ANTICIPADO
SIF2024GC00027	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE CANARIA (2)	FAMILIAS CON MIEMBROS PRIVADOS DE LIBERTAD. DUELO. SUICIDIO. FAMILIAS INMIGRANTES.	56.972,56 €	62.847,65 €	90,65 %	ANTICIPADO

1.741.224,60 €

(1) Debe aportar la aceptación expresa de la cuantía de la concesión definitiva, según Anexo V, formato normalizado que consta en la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias.

(2) Debe aportar la aceptación expresa de la cuantía de la concesión definitiva, según Anexo V, formato normalizado que consta en la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como plan de financiación ajustado al nuevo importe concedido.

ANEXO II
DESESTIMACIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
SIF2024TF000024	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	DIRECCIÓN A-MARTE	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024GC000001	FUNDACIÓN ANAR	EL CHAT ANAR Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024GC000002	FUNDACIÓN ANAR	TELÉFONO ANAR PARA CASOS DE NIÑOS DESAPARECIDOS	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF000003	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE - APANATE	ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES CON TEA	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024GC000028	FUNDACIÓN ADSIS	ADSI O CIO Y TL INCLUSIVOS Y DE APOYO A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL DE FAMILIAS E INFANCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024GC000045	FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	SENDEROS: PROGRAMA DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024GC000047	FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN BARRIOS VULNERABLES	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024GC000013	FUNDACIÓN CANARIA MAÍN	ACOMPAÑANDO A MADRES MAÍN	Falta de dotación presupuestaria.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
SIF2024GC00040	FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	LIBROS ABIERTOS	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024GC00046	FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	HISTORIAS DE COLORES	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF00031	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TENERIFE	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024GC00025	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LANZAROTE	ACOMPANIAMIENTO, ASESORAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROFESIONALES TERAPÉUTICAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE ADISLAN	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024GC00036	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BELA BARTOK	BARRIOS ORQUESTADOS : DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ARTÍSTICAS PARA PERSONAS EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (P1)	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024GC00037	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BELA BARTOK	BARRIOS ORQUESTADOS: IMPULSO DE LAS RELACIONES FAMILIARES MEDIANTE LA COLABORACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MÚSICA (P2)	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF00002	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE - APANATE	PROGRAMA DE OCIO Y APOYOS PUNTUALES APANATE 2024	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF00017	ASOCIACIÓN CANARIA DE PSICOLOGÍA ASISTENCIAL LAURISILVA	INTERVENCIÓN LAURISILVA	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF00036	ASOCIACIÓN DOMITILA HERNÁNDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	MI MOCHILA IGUALTARIA 2024	Falta de dotación presupuestaria.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
SIF2024GC00023	ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO DE LAS PALMAS	PISO EMANCIPACIÓN CREANDO FUTURO I - II	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF00018	ASOCIACIÓN CANARIA DE PSICOLOGÍA ASISTENCIAL LAURISILVA	GAROE BY LAURISILVA	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF00045	ASOCIACIÓN AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)	DIVIERTE-T	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024GC00030	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTE	COREDONSABLES	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024GC00035	ASOCIACIÓN SOCIAL OPORTUNIDADES DE VIDA	AYUDA A LAS FAMILIAS VULNERABLES 1	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024GC00038	ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO	CONCILIA-T	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF00035	FUNDACIÓN CANARIA ALDIS PARA PREVENIR Y SANAR ENFERMEDADES INFANTILES	INTERVENCIÓN Y GESTIÓN EMOCIONAL-CONDUCTUAL DE MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024GC00033	ASOCIACIÓN SOCIAL OPORTUNIDADES DE VIDA	EDUCAVENTURA	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF00033	ASOCIACIÓN DOMITILA HERNÁNDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	TÁNGANA 2024	Falta de dotación presupuestaria.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
SIF2024GC00009	FUNDACIÓN CANARIA DINOSOL	AYUDA A LAS FAMILIAS CANARIAS	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF00038	ASOCIACIÓN DE PADRES OROBAL	CAMPAMENTO INCLUSIVO	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF00013	ASOCIACIÓN BENÉFICA CENTRO PADRE LARAÑA	APOYO PEDAGÓGICO A TRAVÉS DEL JUEGO EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF00001	ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO DE TENERIFE	ATENCIÓN A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024GC00024	FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE	ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INFANCIA	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF00043	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA DE TENERIFE	NAYFA (INTERVENCIÓN CON NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SU FAMILIA)	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024GC00042	FUNDACIÓN ADSIS	PIA_MAF (INTERVENCIÓN Y APOYO PARA MENORES, ADOLESCENTES Y FAMILIAS USUARIAS DE LOS CENTROS DE DÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF00034	CASA DE LAS HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	CAMINAMOS HACIA LA AUTONOMÍA: INCLUSIÓN EN EL MERCADO LABORAL	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF00012	ASOCIACIÓN BENÉFICA CENTRO PADRE LARAÑA	MANTENIMIENTO CENTROS DE DÍA I Y II PADRE LARAÑA	Falta de dotación presupuestaria.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
SIF2024TF00044	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	PROGRAMA DE CONCILIACIÓN FAMILIAR "AUJA ALIS"	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF00022	ASOCIACIÓN DE MUJERES GARA	APRENDIENDO CON GARA	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF00042	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA DE TENERIFE	SOAF (SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA FAMILIA)	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF00004	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR, EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL + FAMILIA	+ FAMILIA ORIENTA	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024GC00043	ASOCIACIÓN SOLIDARIA INFINITY	LAS PALMAS CREATIVA	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024GC00041	ASOCIACIÓN SOLIDARIA INFINITY	MENTES BRILLANTES	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF00046	ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL KAUA	BARRIOS EN COMUNIDAD: NOS VEMOS EN LA PLAZA	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024TF00016	ASOCIACIÓN TENERIFEÑA DE TRISÓMICOS	APOYO PSICO-SOCIAL PARA MENORES CON SÍNDROME DE DOWN Y SUS FAMILIAS	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2024GC00044	ASOCIACIÓN EDUCATIVA AL AIRE LIBRE LA NUBE	JUGAR AL AIRE LIBRE	Falta de dotación presupuestaria.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
SIF2024TF00020	ASOCIACIÓN ROMI CAMELA NAKERAR	LLUNGO DROM/CHABORRILLO (BUEN CAMINO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS)	No cumple con la obligación de incluir la previsión del gasto de auditoría en el plan de financiación (Base séptima, Gastos corriente, apartado h)
SIF2024TF00027	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS CON PERSONAS MENORES DE EDAD DIAGNOSTICADAS DE CÁNCER	Falta de memoria y plan de financiación (Base tercera, apartado cuatro)
SIF2024TF00032	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	APOYO SOCIAL DE EMERGENCIA PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	Falta de memoria y plan de financiación (Base tercera, apartado cuatro)
SIF2024TF00040	ASOCIACIÓN DOMITILA HERNÁNDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUADAD DE OPORTUNIDADES	CORRESPONSABILIDAD AMBIENTAL 2024	Excede el número máximo de proyectos por entidad (Base sexta, apartado tres)
SIF2024TF00047	ASOCIACIÓN SOCIAL SOLIDARIDAD VENEZUELA	CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA MENORES Y FAMILIAS	El proyecto no alcanza, al menos, 50 puntos (Base novena, punto tres)
SIF2024TF00048	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD DEL NIÑO Y DEL ADULTO VITALITI	VIPACKING	Falta de plan de financiación (Base tercera, apartado cuatro)
SIF2024GC00014	ASOCIACION SCOUTS EXPLORADORES BENTAYA	VOCES DEL FUTURO	No cumple con la obligación de incluir la previsión del gasto de auditoría en el plan de financiación (Base séptima, Gastos corriente, apartado h)